



SAN LUIS, 21 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 8617/2026- Julio Ángel SIRUR FLORES. Solicita hacer uso de la opción de permanencia en el cargo. Ley Nacional N° 26.508; y

CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Julio Ángel SIRUR FLORES, posee UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Física del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, designado mediante RCS-3-327/22.

Que el Mgtr. Julio Ángel SIRUR FLORES, el día 6 de junio de 2026 cumplirá 65 años, y de acuerdo a lo previsto en el Art. 43° del Estatuto Universitario 2018, eleva mediante el presente trámite la petición de continuar cinco (5) años más después de cumplida dicha edad, conforme texto del Art. 1°-Inc. a) - Apart. 2 de la Ley N° 26508.

Que el Mgtr. Julio Ángel SIRUR FLORES, acredita una antigüedad docente en esta Universidad de en esta Facultad de TREINTA Y NUEVE (39) AÑOS y SEIS (6) MESES y SIETE (7) DÍAS al 30/04/2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar al Mgtr. Julio Ángel SIRUR FLORES (DNI N° 14651020), la opción de permanecer en la Universidad Nacional de San Luis, hasta cinco (5) años más después de cumplir los SESENTA y CINCO (65) años, conforme texto del Art. 1°- Inc. a)- Apart. 2 de la Ley N° 26508, atento a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°- Elévense las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas